

## 2.2. GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA COMISIÓN DE LA VERDAD

### ¿Qué entiende la Comisión de la Verdad por INFORME?

Por INFORME se entiende un documento en el cual se presenta a la Comisión una descripción y análisis de algún aspecto del conflicto armado colombiano, ya sean hechos de violencia, la situación de una población determinada, actores involucrados, causas, dinámicas y contextos de violencia a nivel nacional o en regiones determinadas, impactos y/o formas de afrontamiento, resistencia o fortalecimiento del tejido social en el medio de la guerra. Es indispensable que el contenido del documento esté basado en fuentes consistentes y verificables.

### ¿Qué NO es un informe para la Comisión?

- NO es un expediente judicial o un documento administrativo.
- NO es una simple relación de casos. Aunque un informe puede construirse a partir del análisis de casos, no se reduce a esto. Si sólo se quiere presentar un caso, la Comisión cuenta con otra guía para tal fin.
- La Comisión NO considera como INFORME los documentos que no expliciten las fuentes consistentes y verificables que sustenten las descripciones, análisis o afirmaciones realizadas por la/el/las/los autores/as del documento.

### ¿Qué diferencia existe entre un INFORME y un CASO presentado ante la Comisión?

El INFORME tiene un alcance más amplio, en la medida que es el resultado de la descripción, integración y análisis de uno o varios casos/dinámicas/contextos/causas/consecuencias del conflicto armado. Tiene una mayor diversidad de fuentes, entre ellas testimonios y fuentes secundarias (textos, publicaciones e informes), que no están únicamente relacionadas con hechos que hayan afectado a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Los informes pueden hacer referencia a regiones o periodos de tiempo más extensos.

El CASO se limita a la descripción detallada de hechos que hayan afectado a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, soportados por documentos o testimonios registrados. Las fuentes principales son primarias (testimonios, documentos originales) y los hechos documentados se refieren a situaciones de violencia ocurridos en lugares y fechas precisas y específicas. (para mayor información, ver *Guía de presentación de Casos*)

### ¿Quién puede presentar un informe a la Comisión?

Puede presentar informes ante la Comisión una persona, organización, institución o grupo perteneciente a cualquier sector de la sociedad que tenga interés en compartir con la Comisión su conocimiento y análisis sobre hechos de violencias, causas, dinámicas, actores involucrados, impactos y/o formas de afrontamiento en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Considerando que la Comisión salvaguarda la confidencialidad de quienes acuden a ella, así como de la información que éstas aporten para contribuir al esclarecimiento de la verdad, no se aceptarán informes remitidos o entregados de manera anónima.

### ¿Dónde y en qué modalidad se pueden presentar informes a la Comisión?

Los informes se pueden presentar en las siguientes modalidades:

1. Personalmente: a la oficina central de la Comisión de la Verdad en Bogotá (Calle 77 #11-19, piso 5) y en a las direcciones de las Casas de la Verdad regionales o locales que próximamente se abrirán al público.
2. Por correo postal: a la oficina central de la Comisión de la Verdad en Bogotá (Calle 77 #11-19, piso 5) y a las Casas de la Verdad regionales o locales que próximamente se abrirán al público.
3. Por correo electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico: [info@comisiondelaverdad.co](mailto:info@comisiondelaverdad.co)

Cualquier sea la modalidad de presentación, se deberá **dirigir el informe al Grupo de gestión documental de la Comisión de la Verdad** de la siguiente manera:

<p><b>Señores</b> <b>Grupo de gestión documental</b> <b>Comisión de la Verdad</b> <b>Asunto: Entrega de Informe a la Comisión de la Verdad</b> <b>Remitente</b> (persona/organización que entrega el informe) <b>Firma</b></p>
--

### ¿Hay una fecha límite para presentar informes a la Comisión?

La Comisión tiene un periodo de 3 años para presentar su informe final, y los informes se pueden presentar en cualquier momento a partir de la fecha de publicación de la presente guía hasta el 2021. Sin embargo, el año prioritario para la Comisión para recibir informes y los demás insumos para el trabajo en esclarecimiento será el 2019. Esto, teniendo en cuenta que los siguientes dos años el trabajo de esclarecimiento se enfocará en el contraste de las fuentes de información, y en la elaboración del Informe Final y su divulgación. En

caso de querer presentar informes más adelante, sería importante avisar a la Comisión de informes que estén en proceso de elaboración.

En todo caso, se recomienda presentar los informes durante el 2019.

## ¿Cómo presentar el informe a la Comisión?

A continuación, encontrará las pautas orientadoras para realizar un informe y la información que, en la medida de lo posible, debería contener:

### 1. BREVE RESUMEN DEL INFORME

Incluya al principio del informe un breve resumen que contenga en un párrafo los aspectos que se desarrollan en el informe: a) tema del informe y su relación con el mandato de la Comisión; b) delimitación espacio-temporal del informe; c) relevancia del informe para la Comisión; d) si se refiere a uno o varios de los enfoques diferenciales que aplica la Comisión; e) breve referencia a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### 2. INFORMACIÓN BÁSICA

#### a. Tema o ámbito del informe

Indique el tema o temas que aborda el informe, en relación con los trece puntos del mandato de la Comisión de la Verdad recogidos en el artículo 11 del Decreto 588 de 2017, y que se agrupan en los siguientes cinco aspectos temáticos:

- Las distintas formas de violencia, de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, como: homicidios, ejecuciones extrajudiciales, masacres, desaparición forzada, secuestro, tortura, violencia sexual, despojo de tierras, desplazamiento forzado, exilio, etc.
- Las responsabilidades colectivas de las organizaciones guerrilleras, los grupos paramilitares, las fuerzas armadas estatales, los poderes públicos, o cualquier otro grupo, asociación, particular o tercero involucrado directa o indirectamente con el conflicto armado interno.
- El contexto: los orígenes, las explicaciones, los motivos, las dinámicas de violencia, las alianzas entre responsables, las finalidades y los beneficiarios de la violencia asociada al conflicto armado interno.
- Los impactos humanos y sociales del conflicto: los impactos individuales y/o colectivos de los hechos; los impactos sobre el ejercicio de la política y la democracia; los impactos sobre los combatientes, sus familias y entornos; los impactos sobre los derechos económicos, sociales y culturales; así como los impactos étnico-culturales, ambientales y diferenciales, en relación con la población más afectada por el conflicto. (Estos impactos pueden incluir

Comisión para el esclarecimiento de la verdad,  
la convivencia y la no repetición.

Calle 77 # 11-19 Piso 5 , Bogotá - Colombia

afectaciones específicas en mujeres, personas LGBTI, niños, niñas y adolescentes, adultos/as mayores, pueblos étnicos, entre otros).

- Los procesos de afrontamiento de los hechos, de fortalecimiento del tejido social y transformación positiva de las personas y las comunidades, así como las formas de resistencia de las organizaciones en el medio de la guerra.

### **b. Delimitación espacial y temporal del informe**

Indicar el periodo de tiempo y los lugares, zonas o regiones que cubre el informe. Por ejemplo:

- Impactos humanos y ambientales en Colombia de las infracciones al derecho internacional humanitario por parte de la guerrilla de las FARC entre 1998 y 2006.
- Ejecuciones extrajudiciales en la región del sur oriente antioqueño entre 1990 y 2000.

### **c. Identificación de la persona o grupo que presenta el informe**

Indicar el nombre de la persona, del grupo o grupos que presentan el informe a consideración de la Comisión, incluyendo la forma de contacto. En caso de tratarse de uno o más grupos, indicar el tipo de agrupación: asociación, fundación, gremio, institución académica, organización social, política o económica, u organización de víctimas, entre otras; y a cuál sector específico de la sociedad pertenece.

### **d. Relevancia del informe**

Señale la importancia del informe en relación con la problemática que presenta según: a) la gravedad o magnitud en términos de la frecuencia de los hechos, de los impactos, o del tipo de población afectada, entre otros favores; b) si son elementos explicativos de la complejidad del conflicto; c) si son temas o hechos desconocidos o silenciados; d) si tienen alto riesgo de volver a repetirse; e) si se refiere a uno o varios de los enfoques que aplica la Comisión: étnico, de género, psicosocial, curso de vida y discapacidad.

**El esclarecimiento de la Comisión NO está enfocado solamente a identificar los hechos y las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario: es interés de la Comisión reconocer y visibilizar los impactos del conflicto en los diferentes sectores de víctimas, así como los impactos políticos y a la democracia, en los procesos productivos, a las culturas y al territorio, y un interés especial en dar a conocer los procesos de afrontamiento y/o resistencia en medio de la guerra y de transformación positiva de las víctimas y de las comunidades. Los informes que se presenten a la Comisión pueden aportar al esclarecimiento y reconocimiento de uno o más puntos del mandato. Igualmente, los informes pueden ayudar a documentar experiencias o aprendizajes para la convivencia y la no repetición.**

### 3. METODOLOGÍA

Por metodología, se entiende la forma cómo se organizó y desarrolló la investigación que permitió la elaboración del informe que se presenta a la Comisión. En esta medida, si es posible, en la metodología debe señalarse, por ejemplo:

- 1) cómo se han recogido los testimonios, los documentos y las demás fuentes de información (de ser posible señalar si se empleó un procedimiento específico para contrastar fuentes y cómo se realizó);
- 2) el marco de acompañamiento o acercamiento a las personas de las comunidades, a las víctimas, a los responsables o, en general, a las personas entrevistadas;
- 3) si se han tenido en cuenta enfoques específicos para el desarrollo de las actividades (enfoque étnico, de género, etario, etc.).
- 4) indicar los criterios y herramientas para el análisis de la misma información:
- 5) los demás temas que se quieran incluir acerca de cómo se desarrolló la investigación.

Si se utiliza un enfoque metodológico específico, indicar su nombre y explicarlo. Por ejemplo, si se utiliza el enfoque de Investigación-Acción participativa (IAP), expresar la definición que se utiliza. Asimismo, hacer referencia a los temas específicos que se presentan en el informe según la metodología utilizada: por ejemplo, con el enfoque metodológico IAP si el problema social que se investigó es la afectación del conflicto a comunidades indígenas de la frontera entre Colombia y Ecuador, explicitar cuáles comunidades indígenas y otros actores participaron de las actividades, cómo se llegó al entendimiento del problema y cómo se llegó a la decisión de presentarlo a la Comisión.

**La Comisión respeta, valora y se enriquece de las diferencias metodológicas según las cuales trabajan las organizaciones, los colectivos, grupos y otros sectores que quieran presentar informes. Con esta guía no se pretende imponer una metodología de trabajo sino hacer énfasis en la importancia que tiene para la Comisión conocer los criterios y las formas de trabajar de quienes presentan informes. Lo anterior, con el fin de entablar un diálogo sobre los hallazgos de los mismos y contrastarlos con otras fuentes.**

Sin tener la intención de imponer una metodología para la elaboración de informes, la Comisión de la Verdad está a disposición de las personas o grupos para dialogar previamente, o en las primeras fases de elaboración del informe, acerca de la metodología adoptada para que, si así lo considere quien presenta el informe, pueda ajustar los criterios utilizados para que los resultados del informe sean adecuados a las características y objetivos de trabajo de la Comisión.

#### 4. HALLAZGOS Y ANALISIS

El informe será diseñado y desarrollado por el/la/ autor del documento de la manera que considere más conveniente para evidenciar el tema o temas que busca poner en conocimiento de la Comisión. En todo caso debe responder a uno o más objetivos y puntos del mandato de la Comisión, indicados al principio de esta guía.

El informe debe dar cuenta de los hallazgos y análisis realizados de forma clara y concisa, siendo en la medida de lo posible más descriptivos que valorativos, y relacionando los hallazgos con las fuentes contrastadas.

**Se hace énfasis en que el desarrollo del estudio y el análisis sea lo más descriptivo posible, antes de hacer valoraciones sobre el mismo. Esto en el sentido que será la Comisión quien realizará precisamente esas valoraciones contrastándolas en la medida de lo posible con otras fuentes de información.**

Respecto al tipo de análisis, se sugiere que se tenga en cuenta las hipótesis analizadas, pero igualmente las posibles hipótesis contrarias (si los datos o hallazgos podrían tener otras interpretaciones y cuáles son estas, y por qué estas otras hipótesis no fueron confirmadas o no son relevantes). La importancia del informe reside no solo en la relevancia del tema, sino en la consistencia de la información y del análisis.

Si el informe refiere patrones<sup>1</sup>, ya sea por la frecuencia de los hechos, la región o la época en que se dieron, la forma de actuar de los responsables, los casos, así como a contextos explicativos<sup>2</sup>, como aspectos culturales e institucionales que dan origen a formas repetidas de violencia y a impactos, incluya una descripción de los criterios utilizados para identificar

<sup>1</sup> Para el esclarecimiento de la verdad la Comisión tendrá como guía el establecimiento de los patrones de la violencia en general y de las violaciones de los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario, así como de los contextos explicativos que permitan una mayor comprensión de lo que nos pasó como sociedad. Se trata de esclarecer e identificar el quiénes (responsables), el cómo y por qué de los hechos, el dónde, el cuándo y el contra quienes (víctimas) como un paso descriptivo necesario para lograr una explicación sobre los orígenes del conflicto armado y los factores de su persistencia que contribuya a la convivencia, la reconciliación y la no repetición. En el caso específico de la Comisión se trata de esclarecer e identificar la repetición, frecuencia y sistematicidad de las diversas modalidades de violencia, violaciones de los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario que se presentaron en el desarrollo del conflicto armado interno.

<sup>2</sup> “El conjunto de condiciones – históricas, políticas, económicas, culturales y ambientales - con las cuales se hace socialmente posible y racionalmente comprensible un fenómeno o acontecimiento” (Saúl Franco. “El quinto: no matar. Contextos explicativos de la violencia en Colombia”. Santafé de Bogotá, Tercer Mundo, Iepri Universidad Nacional, 1999). Según esta definición, los contextos explicativos tienen una doble función: a nivel social dar cuenta de cómo surgen y en qué coordenadas de los grandes procesos sociales se desarrollan los acontecimientos en un determinado momento de una sociedad (para el caso en cuestión, el conflicto armado colombiano de los últimos sesenta años); y a nivel de la racionalidad y el pensamiento, hacer comprensible la naturaleza, la estructura, la lógica interna y la dinámica del acontecimiento. Los contextos explicativos trascienden las descripciones de los hechos y se adentran en la exploración de sus por qué, cómo y para qué.

esos patrones o contextos explicativos. **La identificación de patrones o contextos explicativos es un valor adicional, sin embargo, NO es un criterio necesario para la presentación de un informe.** La Comisión se encargará de esclarecer el conjunto de factores, contextos explicativos y establecer los patrones respectivos, bajo sus prioridades y criterios de investigación.

En razón del mandato de transversalización de género de la Comisión se recomienda, en la medida de lo posible, que en los informes se puedan evidenciar impactos específicos sobre las mujeres, niñas y personas LGBTI. Por ejemplo: cambios en la forma en que las mujeres viven en el territorio, cambios en su proyecto de vida, etc.- (Ej. Ya no se podía hacer reuniones de mujeres, o prohibieron la existencia de organizaciones).

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir una síntesis de las conclusiones, que den cuenta de los principales hallazgos del informe. Si la organización o quién produce el informe tiene recomendaciones sobre temas que faltan o no se han podido esclarecer, indíquelos al final del informe, así como cualquier otra recomendación que tenga hacia la Comisión sobre el cómo abordarlas (por ejemplo, como acercarse a una comunidad o las problemáticas de seguridad de la zona).

## 6. FUENTES

Por fuente se entiende de dónde proviene la información que brinda datos o elementos útiles para ampliar el conocimiento en un tema de interés. Estas pueden ser primarias o secundarias.

- Las fuentes primarias son aquellas que tienen información original, que es recogida directamente de las personas afectadas o involucradas (testimonios de víctimas, testigos o responsables) y que no ha sido sometida a ningún proceso de análisis o evaluación por alguien más. Ejemplos de ellas son: testimonios, entrevistas a personas o grupos, cartografías sociales, diarios de campo, etc.
- Las fuentes secundarias son aquellas que se construyen o elaboran a partir de las fuentes primarias, luego de hacer un proceso de estructuración, análisis y/o evaluación de la información. Ejemplos de ellas son: informes, publicaciones académicas, etc.

**Relacionar las fuentes es fundamental**, debido a que estas son el soporte de cualquier análisis y conclusión. En el informe presentado a la Comisión, se debe incluir un listado de las fuentes en las que se basa.

A continuación, se presenta un ejemplo del listado que puede relacionarse en el informe, según el tipo de fuente, una descripción sintética de la misma y un ejemplo concreto por cada una:

<b>LISTADO DE FUENTES POSIBLES PARA EL INFORME</b>		
<i><b>Este listado no es exhaustivo, se presenta a modo de ejemplo teniendo en cuenta que pueden existir otro tipo de fuentes. Asimismo, un informe puede tener solo algunos de esos tipos de fuentes, es decir, no es necesario completar el listado que se presenta a continuación.</b></i>		
<b>Tipo de fuente</b>	<b>Elementos clave para la descripción de la fuente</b>	<b>Ejemplos de cómo presentar las fuentes (datos inventados)</b>
Testimonios y conversaciones individuales	Nombre y apellido de la persona entrevistada ( <i>por seguridad se puede omitir, sin embargo, en caso de necesitarlo la Comisión puede solicitar a la persona u organización que le permita acceso a la identidad de la persona. Recuerde que <b>la Comisión puede salvaguardar la identidad de las fuentes</b></i> ), sector al cual pertenece, lugar en el cual se toma la entrevista, fecha en la que se realiza la entrevista, persona que realizó la entrevista, disponibilidad de grabación y transcripción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a víctima de tortura por parte de grupo paramilitar XX. Codazzi (Cesar), 10 de enero de 2003. Entrevista realizada por XX, grabada y transcrita, a disposición de la Comisión según protocolo de confidencialidad.</li> <li>- Conversación con YY, profesor de la Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 18 de julio de 2019. Entrevista grabada, a disposición de la Comisión de la Verdad.</li> </ul>



Reuniones y conversaciones colectivas, grupos focales, etc.	Descripción del grupo entrevistado, número de personas, lugar y fecha. Si posible, persona que lideró la entrevista o la reunión, disponibilidad de la información.	- Reunión con 20 mujeres víctimas de violencia sexual ejercida por la guerrilla de las FARC, Caquetá, marzo de 2019. Reunión privada e información confidencial. - Conversación con las autoridades indígenas de la comunidad Embera en Rio Sucio, Chocó. Abril de 2019. Transcripción manual a disposición de la Comisión.
Informes, publicaciones y textos académicos.	Autor/a/es/as (si es una publicación institucional, indicar la entidad que realizó), título del texto, mes/año de publicación, edición y lugar (físico o virtual) donde se puede ubicar.	- Defensoría del Pueblo de Colombia (abril 2009), Impacto del conflicto armado en las comunidades del Bajo Cauca Antioqueño, 1997-2008. Publicado por la Defensoría del Pueblo. Disponible en: <a href="http://www.defensoriadelpueblo.com/XX">http://www.defensoriadelpueblo.com/XX</a>
Prensa	Autor/a/es/as, título del artículo, fecha de publicación, nombre del periódico, link de la página web (si aplica)	" <i>La Jurisdicción de Paz llamará a versión a 1.750 militares en casos de falsos positivo</i> ", Revista Semana, 23 de julio de 2018.
Archivos (documentos, video, foto, etc.)	Autor/a/es/as (persona, entidad que produjo el archivo), tipo de archivo (documentos, video, foto, etc.), título, fecha de producción, lugar dónde se ubica (puede ser un lugar físico o el link de la página web)	Carta del Ministerio de Gobierno sobre los hechos ocurridos el 11 de agosto de 1978 de la vereda San Francisco, municipio de Buenos Aires, Cauca. Archivo ubicado en el archivo del Ministerio del Interior, Calle XX #XX-XX, Bogotá.
Sentencias	Autor/a/es/as o magistrado/a ponente, corte o entidad que emitió la sentencia, nombre y número de la sentencia, fecha de publicación	<a href="#">Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal proceso n.º XXX, Magistrados Ponentes XXX y XXX, Aprobado Acta No. XXX, Justicia y Paz: XXX, Postulado XX</a>
Denuncias, Quejas o Constancias	Autor/a/es/as (persona, organización o entidad), título de la denuncia/constancia, fecha de publicación, link de la página web	Denuncia presentada ante la Fiscalía Seccional de Mocoa por amenazas contra un líder social de la zona. En marzo de 2005.

Base de datos o matrices de sistematización	Autor/a/es/as (persona, organización o entidad), descripción básica, fecha de corte que se toma en cuenta. En relación a estas fuentes es importante indicar los datos incompletos o si no tienen datos suficientes respecto a una variable concreta, por ejemplo, la variable de edad.	Secretariado de Pastoral Social, Base de datos sobre casos de desplazamiento en el Nororiente Colombiano 2000-2003. Disponible para la consulta bajo condición de reserva total de la información.
Cartografía social, líneas de tiempo y otros documentales o materiales que muestran procesos	Autor/a/es/as (persona, organización o entidad), Descripción básica de la cartografía social/línea de tiempo/etc. Estos documentos o materiales normalmente se reproducen con una imagen en el informe: en este caso, explicitar el lugar y la fecha donde se tomó esa imagen.	Corporación para la Paz y la Justicia del Caribe Colombiano. Cartografía Social sobre los impactos en la comunidad y las formas de afrontamiento y resistencia a las acciones de los grupos paramilitares entre 1997 y 2006. Foto realizada en Nueva Venecia el 20 de noviembre de 2013.
Diarios de campo, documentos de reflexión y de gestión, y otros materiales de uso interno de las organizaciones durante el trabajo con víctimas o comunidades.	Autor/a/es/as (persona, organización o entidad), denominación del documento, fecha, numero de referencia, modalidad de acceso para la Comisión y nivel de confidencialidad.	Extracto del diario de campo de ZZ, en el marco de la investigación realizada a lo largo del Rio Atrato sobre el desplazamiento de las comunidades afrodescendientes del Chocó en el mes de septiembre de 2000. Documento disponible para la Comisión bajo solicitud directa al autor.

**Es recomendable que las fuentes utilizadas sean citadas en nota al pie y en lo posible adjuntar como anexo una relación de las mismas. No es necesario que las fuentes originales se anexasen al informe. Sin embargo, la Comisión podrá hacer solicitudes puntuales para acceder directamente a las fuentes. En caso de que la Comisión solicite el acceso directo, ésta se hará responsable de la protección y de la reserva de las fuentes primarias, a través de sus protocolos de seguridad y confidencialidad.**

Si quien presenta el informe identifica que existen obstáculos para acceder a las fuentes o para el desarrollo del informe, es importante que se mencione en el informe a manera de recomendaciones. Para ello es importante tener en cuenta que la Comisión contempla, entre los criterios de priorización para el esclarecimiento, la investigación de hechos menos conocidos o silenciados, así que esos elementos de dificultad en la redacción del informe podrían ser orientaciones para el trabajo de esclarecimiento realizado por la Comisión. **Es**

**preferible evidenciar de manera clara los vacíos de información que intentar llenarlos buscando e insertando en el informe datos no verificados o fuentes poco sustentadas.**

Si se incluyen CASOS entre las fuentes en el informe, elaborar un listado de los mismos, como en el ejemplo que se presenta a continuación:

Fecha	Lugar	Nombre de la/s víctimas	Hecho (s)	Responsable
10 de enero 1998	Montería (Córdoba)	XX	Violencia sexual, homicidio	Grupo paramilitar XXX, Bloque XXX
23 de octubre de 2000	La Macarena (Meta)	YY	Secuestro	FARC-EP, Frente YYY
12 de junio de 2006	Barrancabermeja (Santander)	5 personas no identificadas	Ejecución extrajudicial	Ejército Nacional, Brigada ZZZ

En el informe no se solicita incluir información más detallada sobre los casos. Para esto existe la modalidad de PRESENTACIÓN DE CASOS (ver la guía respectiva).

**¿Si NO se incluye toda la información presentada en esta guía la Comisión recibirá el informe?**

Sí, la Comisión va a recibir el INFORME tal y como la persona o el grupo quiera presentarlo. Hay informes que se enfocarán más en los hechos, otros en los impactos y el contexto de violencia de un territorio.

Lo importante para la Comisión es que los INFORMES expliciten la información básica, la metodología, los hallazgos y las conclusiones. Asimismo, que se relacionen las fuentes utilizadas y, en la medida de lo posible, si la Comisión requiere el acceso a ella, ponerlas a disposición.

Los INFORMES que recibirá la Comisión serán contrastados con otras fuentes y serán tenidos en cuenta según la calidad de la descripción y del análisis de los asuntos presentados, la riqueza y diversidad de las fuentes (valorando de manera especial los testimonios orales).

- - -

**Como mecanismo de chequeo se sugiere en el desarrollo del informe y una vez terminado verificar en el mismo los siguientes puntos:**

<b>PUNTOS A TENER EN CUENTA</b>	<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>
1. <b>Resumen breve del informe</b>	✓ Párrafo inicial de resumen de los aspectos relevantes que se desarrollan en el informe
2. <b>Información básica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tema o temas tratados</li> <li>✓ Relación del tema con el mandato de la Comisión</li> <li>✓ Relación del tema con los enfoques de la Comisión</li> <li>✓ Periodo de tiempo que cubre</li> <li>✓ Zonas o regiones a las que se refiere</li> <li>✓ Identificación de la autoría del informe</li> </ul>
3. <b>Metodología</b>  Recuerde el énfasis de que el análisis sea lo más <b>descriptivo</b> posible, antes de hacer valoraciones sobre el mismo.	Señale la metodología utilizada para realizar el informe: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cómo se recogió la información</li> <li>✓ Tipo de metodología y enfoques utilizados</li> <li>✓ Criterios de sistematización, codificación y tratamiento de datos</li> <li>✓ Mecanismo para contrastar fuentes</li> <li>✓ Límites de la investigación</li> </ul>
4. <b>Hallazgos y análisis</b> La importancia del informe reside no solo en la relevancia del tema, sino en la <b>consistencia</b> de la información y del análisis.	Desarrollo del informe teniendo en cuenta los objetivos, mandato y enfoques de la Comisión. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La descripción del estudio realizado dando cuenta de los hechos, el foco de análisis (responsabilidades, dinámicas, impactos, beneficiarios, etc.).</li> <li>✓ El análisis debe referir siempre las fuentes y el tipo de análisis que se ha realizado en cada uno de los puntos.</li> <li>✓ Señalar las hipótesis analizadas y, si posible, las hipótesis contrarias.</li> <li>✓ Si se identifican patrones de violencia, indicarlos.</li> </ul>
5. <b>Conclusiones y recomendaciones</b>	Incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Síntesis de las conclusiones</li> <li>✓ Las conclusiones deben caracterizarse por su valor descriptivo, sin realizar juicios de valor.</li> <li>✓ Recomendaciones</li> </ul>
6. <b>Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación detallada de las fuentes que sustentan el informe.</li> <li>✓ Relación de casos (si se utilizan como fuente del informe).</li> </ul>